

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2957 *Delegación de Funciones para Matrimonio Civil.*

Anuncio

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 del Código Civil,

VENGO EN DELEGAR:

En la Concejala de este Ayuntamiento doña SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Pedro Salido Mota y doña M.^a Concepción Bustos Jiménez, el próximo día 3 de julio de 2016.

De la presente resolución dese traslado a la Concejala Delegada y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Villacarrillo, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.